

ACUERDO DE AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL No. AMN 008-2023

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 007-2023, se derogó el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 3-2019, Reglamento de Visas Guatemaltecas, y que el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración en el ámbito de sus funciones, emitió el Acuerdo IGM-044-2023 que contiene el Reglamento de Visas Guatemaltecas, con el objeto de regular los procedimientos para la obtención de visa guatemalteca, así como su forma, duración y demás requerimientos.

CONSIDERANDO:

Que es competencia de la Autoridad Migratoria Nacional, aprobar los reglamentos emitidos por el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, con la finalidad de que adquieran reconocimiento jurídico para su aplicación.

POR TANTO:

En el ejercicio de las facultades que los artículos 105 y 118 literal f) del Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala otorgan a la Autoridad Migratoria Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobación.

Se aprueba el Acuerdo de Dirección General Número IGM-044-2023, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, emitido por el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, que contiene el "REGLAMENTO DE VISAS GUATEMALTECAS".

ARTICULO 2. Vigencia.

El Acuerdo de Dirección General Número IGM-044-2023, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, emitido por el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, que contiene el "REGLAMENTO DE VISAS GUATEMALTECAS", y el presente Acuerdo entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en el Diario de Centro América.

Dado en el Ciudad de Guatemala, el día miércoles dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

RODOLFO ESTUARDO VARELA MARTÍNEZ
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

LIC. RAÚL EDUARDO BERRÍOS RAMÍREZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA
-CONAMIGUA-

ING. JULIO F. PAREDES BARRIOS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**CARLOS FRANCO URZÚA
PRIMER VICEMINISTRO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

**GUILLERMO CASTILLO REYES
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**GEOVANI CASTILLO
VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**MANUEL ESTUARDO RODRÍGUEZ VALLADARES
SECRETARIO TÉCNICO
AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL**